

CAPITULO XX.

RESPONDESE A LOS ARGUMENTOS, porque se mueven los Atheistas à negar la Providencia.

Ligera fatiga es plantar vn Fuerte, en comparacion, de la que se requiere para defenderle valerosamente. No es pues dificultoso establecer la Providencia, especialmente supuesto aquel solido fundamento, que la Naturaleza con mano no errante nos preparò en el Pecho de qualquiera, quando nos arrojò esta Maxima general, que no solamente se deve reconocer vna Divinidad, Fabricadora del Vniverfo; mas que tambien se deve invocar con Ruegos continuos, pacificar con sacrificios, aplacar con Rendimientos, ganar con Votos de Coraçon sincero, como la que unicamente tiene en su Dominio la Rueda de la Variedad de nuestros Sucessos, y la que sola la revuelve. Lo que requiere mas vigor, es, defender esta Verdad de los Assaltos de los Contrarios. Y quien son estos? Son aquellos Impios, que como Delinquentes, se holgaran mucho, de que no huviera vn Juez invisible, que condenasse cada instante, y castigasse à su tiempo, aun sus mas secretas maldades. Mas dexenlos venir, y venir guarnecidos de sus Armas mas fuertes. Pero què podràn hazer? Es fortissima la Roca, que acometen. Los Argumentos totalmente pueriles, de que se valen los atrevidos para assaltarla, los avemos yà rechazado bastan-

tantemente en el Capitulo antecedente: de adonde el detenernos mas largamente en ellos, fuera no contentarse con derribar de la mano de vn Indio la Caña, con que combate, sino se pierde tiempo en hazerla pedaços delante de sus Ojos. Mejor Consejo pues serà el despojarlos de otras Armas mas fuertes, à lo menos en la apariencia, esto es, de las que, tal vez, sino han puesto en huida, han hecho, por lo menos, vacilar algua poco el Coraçon en el pecho, hasta à los Sabios: y son aquellas dos Oposiciones, que son, las que luego se hazen en la Residencia de qualquier Gobierno, esto es, la Licencia, que se les dà à las Costumbres, y la Distribucion no Justa, assi de los Premios, como de las Penas, que aqui se guarda, Hagamonos la primera, passando del Governador, à quien avemos defendido, à su forma de gobernar.

2 Mas antes de llegar al examen, concedaseme, desahogar vn justo dolor, que he reprimido hasta agora por fuerza en el animo, contra estos Censores altivos, que se arrogan el dar sentencia: de quien? Del Juez Vniversal. Y de quando acà tienen los Hombres seso para ajustarle hasta las balanças publicas en sus manos à Dios; para medir aquellos pesos, con que iguala los meritos, y los demeritos de cada vno; y para hazer experiencia de si la vna salva, y la otra estàn ajustadas? Hombres tan miserables, que no entienden aun, como se haze vn mosquito menudo, que trompetea tan recto; y sentencian sobre la Sabiduria Divina en el repartimiento, que haze de la Fortuna prospera, y de la adversa. Ormiguillas, que vuelan mas à tu costa, pues, aunque proveidas de alas postizas, imaginan volar tan arriba, que escupan en la cara al Sol,

Simil.

Sol, para apagarlo: Cabeças desvanecidas, que, si se huvieran de arrojar en algun profundo (como se tiene por fabula de Aristoteles) donde no han sabido pescar alguna verdad, hallaran el Euripo en qualquiera charco; y sin embargo presumen sondar aquel Oceano profundo de Sabiduria, y de Santidad, que se llama investigable; y hallar, que corregir, que alterar, que añadir à aquellas Maximas, que la Providencia formò desde la Eternidad para governarnos. Ea: id primero à fabricaros otro Mundo tambien Vosotros: llamadle de la Nada, con tal voz, que desde allà os responda: formadle sin ayudas, fixadle sin apoyos, movedle siempre al rededor sin fatiga, y despues venid à disputar con aquel Señor, en cuya comparacion os teneis por mas doctos. Aviendo Gorgias, Orador cèebre, propuesto con grande eloquencia, los modos de foflegar el Pueblo de Athenas amotinado, fue burlado de todos, por esto solo, porque hubo, quien despues de el, se puso en pie, y dixo. Mirad, si es bueno para meter paz en tan gran Ciudad, quien no teniendo en Casa, mas que dos Mugerres, su Criada, y su Muger, no sabe hazer, que no ande siempre una con otra à la greña. Mas por ventura no se puede dezir lo mismo de estos arrogantes? No saben en su Casa, que es Ley, y quieren darla al Vniverso, y darla tambien à vn Dios, que tiene derecho, à ser tenido por Justissimo, aun quando llega à hazer, lo que à los hombres les parece mas injusto? *No se ha de dudar, que es Justo, aun quando haze, lo que à los Hombres les parece injusto.* Pero no confundamos tan à la larga à estos Phreneticos, que nos olvidemos de curarlos: si el confundirlos no es buena parte de su cura.

Simil.

S. Aug. l. Sent. Sent. 300. Non dubitandi est, esse Iustum, etiam quando facit, quod hominibus videtur iniustum.

3 Lo primero pues, que se le oponia à la Providencia Divina, era la permission de tantos excessos, como se ven cada dia, como que inclinándose el Sumo Bien à regir los negocios del Vniverso, no se le deve dexar algun lugar al Mal: no de otra suerte, que si el Sol baxara à la Tierra, no le dexara lugar alguno al yelo. Razon de alguna apariencia, para quien, como con los Ojos, assi con el Entendimiento, no ve mas en las Cosas, que la superficie: y no passa à entender, que si el Sol, aviendo baxado à la Tierra, no dexara algun yelo, hiziera vn desdichado provecho, pues assi la pusiera toda de repente à fuego, y à llama.

4 Deveis pues advertir, que de diverso modo ha de proceder el Proveedor particular en todos los ordenes de los Individuos, que el Vniversal. El Proveedor particular ha de excluir, lo mas, que pueda qualquier defecto de cada vno de aquellos, que se encomendaron à su cuydado. El Proveedor Vniversal ha de permitir algun defecto en las partes, por no impedir la perfeccion de el todo. De adonde es, que los defectos, que acaecen en las cosas naturales, como son la Esterilidad, las Estropeaduras, los Abortos, las Enfermedades, las Muertes, se dize, que suceden contra la intencion de la Naturaleza particular de aquellas cosas, donde suceden, no contra la intencion de la Vniversal. Antes esta efectivamente los quiere posibles, en quanto el daño de vno es provecho de otro. La muerte de los Ciervos es refeccion de los Leones; y la flaqueza de los Campos es riqueza de los Laborantes. Dezidme pues, que pretendéis de Dios? Que impida todas las culpas? Si assi es: luego queréis, que obre, solamente, como Proveedor particular.

Simil.

S. Th. 1. p. q. 224 art. 2. ad 2.

particular de los Hombres, pero no, como Universal. Y no echais de ver, que si obligara à Dios su Bondad, no solo à prohibir todas las culpas, como lo haze, no solo à castigarlas, mas tambien à impedir las eficazmente, no fuera posible culpa alguna? Y, fino fuera posible culpa alguna, como pudieramos conseguir la felicidad, à lo menos, como merito, como paga, como Corona de generoso triumpho: que es, lo que la ha de hazer, quanto mas gloriosa para qualquiera, tanto tambien mas acepta? Podia Dios, al criarnos, darnos à todos sin detencion el Parayso, quien no lo sabe? Mas no ha querido. Ha querido, que Nosotros le ganemos con la Victoria de los Appetitos resvaladizos: porque teniendo la Bienaventurança Eterna, respeto de Nosotros, razon de ultimo Fin, era conveniente, que fuesse premio de la Virtud.

5 Es verdad, que Dios siempre ha de obrar, como quien es, esto es, como Agente sumamente perfecto. Mas el Agente sumamente perfecto ha de hazer optimo el Todo, no ha de hazer optima cada Parte de el Todo, à lo menos absolutamente, mas solo, en quanto trae la proporcion, que ha de tener con lo demàs de la Obra. De adonde es, que aquel Pintor, que, desdeñadas las sombras, quisiera usar de solos claros, de solo Bermellon, no faceria su lienço optimo, fino pessimo. Basta, que se sepa valer de las sombras en provecho de los colores, cuya luz con nada sobrefale mas, que con la obscuridad: *En la Pintura, nada le dà mas viveza à la luz, que la sombra.* De esta manera puntualmente se vale Dios de las culpas. Se vale con atenciones de infinita Sabiduria, levantando Fabricas mas seguras sobre las ruinas mas altas, que avia per-

S. Th. 1. p. q. 61.
art. 4. in corp.

Simil.

Plin. l. 3. ep. 13. *In
pictura lumen, no alia
res magis, quam um-
bra commendat.*

permitido, y formando Antidotos mas saludables del Veneno mas pestilente. Y para descender en esto mas à lo particular: dos razones de bien faca siempre Dios de el mal, de que hablamos: la vna le mira à su Magestad, y es su mayor gloria: la otra nos mira à Nosotros, y es nuestra mayor ganancia.

6. Y lo primero, de la permission de los excessos de los Impios faca la gloria maravillosa, de tolerarlos. No fue alabança grande para D. Phelipe II. Rey de España, aquella tolerancia, que tuvo, sin turbacion, de el descuydo de vn Secretario, que en vez de echarle polvos, como lo avia mandado, à vna carta muy larga, que avia escrito su Magestad de su mano al Sumo Pontifice, vertiò sobre ella el Tintero? Pareciò entonces, que, assi como la gloria mas singular de la Agua, que està sobre los Cielos, es, no inquietarse, à femejança, de la que corre sobre la Tierra, assi tambien fue no ligera gloria para aquel Monarca, el ser tan superior à los successos siniestros, que no se turbasse, como lo hazen las Mentas vulgares. Y sin embargo este successo siniestro fue casual. Qual pues serà la honra, que se le deve à aquella Mente Divina, que traspasando à sus Ojos, tantos Perversos, cada momento, sus prohibiciones, los sufre, sin alterar vn punto su profunda Tranquilidad por el atrevimiento, que muestran; y sabe juntar vn odio sumo en vedar las maldades de los malos, con vna suma benignidad en tolerarlas? Què dixe en tolerarlas? Devia antes dezir, en vencerlas, hasta por fuerça de cortesias: pues à manera de el Sol, en lugar de volver à embiar sobre la Tierra todos los Vapores, mudados en Rayos, lo vuelve à embiar, convertidos

Plin. in Panegy. *Liberalitatem incundiorum debitor gratus, clariorum ingratus facit.*

S. Agust. ser. 100. de diver. *Vitiorum nostrorum non Auctor, sed Ordinator.*

S. Agust. de Civit. Dei. l. 14. c. 13.

Simil.

dos en lluvias, vnas de refrigerio, y otras de recreacion: *El Deudor agradecido haze mas gustosa la Libertad, pero el ingrato mas illustre.* Así consigue, que los Impios, no raras vezes, confusos con tan grande bondad, se muevan à estimarla despues mucho mas. Y si obstinados al fin le obligan à detener la lluvia, que les embia, y à descargar los Rayos; os parece poca gloria de Nuestro Dios, que queden con su Braço aterrados estos Gigantes, que locamente creen, que pueden desde la Tierra hazer Guerra al Cielo? Estos, y otros mil resplandores de las Divinas Perfecciones, pertenecientes, vnos à la Misericordia, y otros à la Justicia, haze Dios campear en el fondo obscurissimo de las Culpas, que permite, como Aderezador de ellas, no como Autor: *No es (Dios) Autor, mas Ordenador, de nuestros Vicios.* Proporcionadas son tambien las ventajas, que de las culpas mismas nos ministra à Nosotros, como enseñandonos à saber chupar miel hasta de los Ajenjos.

7 De las caídas aprende el Hombre à no fiarse de si mismo, à recurrir con suplicas mas fervorosas por ayuda al Señor, à deprimirse, à despreciarse, à no insultar, el que se ve Compañero en las ruinas, à estimar mas la fuerça de aquel Dios, que le dà poder para volverse à levantar: en vna palabra, à vivir tan recatado para lo por venir, que como no ay Cavallo mas veloz para la Carrera, que el que vna vez fue mordido del Lobo; así no aya tal vez, quien corra mas velozmente à adquirir las Virtudes, que aquel, que fue vna vez alcanzado del Vicio, y se escapò por grande ventura de sus dientes crueles, casi despedazado.

8 Ni vale oponer, que el Gobierno entre los Hom-

Hombres tanto se juzga mas laudable, quanto el Governador permite menos licencia à los subditos, y los refrena mas. Porque intervienendos diferencias notables entre el Regimiento de los Hombres, y el Regimiento de Dios. La primera es la misma, que se ha notado hasta aora, esto es, que Dios sabe hazer de qualquier mal vna desfilacion tal, que exprime mayor bien: quando los Hombres, porque no tienen tanta actividad, ni tanta arte, es menester, que para regir sabiamente, impidan con todo su poder los males, de que su Alquimia no sabe sacar algun metal sublime en vtil de la humana felicidad. Y por esso la Potestad humana se diferencia tambien en los medios, que aplica para impedir las culpas. Para impedir, pongo por exemplo, vna ríña, manda el Principe, que dos Competidores tengan sus Casas por Carcel. Mas Dios, para quitar el Homicidio, no quita siempre la Comodidad de cometerlo actualmente, y siempre dexa la libertad de quererlo. Mas què? Con los avisos de la Conciencia, que tiene entre tanto prontos, y con las ayudas de la Gracia, estimula à la misma Libertad à caminar por el camino derecho (pero de suerte, que camine de su bella gracia) y procura atraer à si nuestra Voluntad, mas suavemente, que sabe el Ambar atraer la paja. esto es, no con manifesta fuerça, mas con secretos atractivos, solicitandola à salir del lodo, en que està caída, no violentandola, para que salga.

9 La segunda disparidad entre el Gobierno Divino de la Providencia, y el Humano, de la Politica, es, que el fin principal de la Politica es la felicidad temporal de la Republica; mas el fin prin-

Simil.

Simil. cial de la Providencia es la felicidad eterna, esto es, la felicidad, que se nos reserva en el Parayso. Por esso haze bien la Politica en apartar à los Malos de las impiedades con medios aun violentos, pues estos medios son necesarios para la consecucion de la paz, que pretende, quien gobierna en la Tierra, donde continuamente se ve, que, como à las campiñas les daña mas vn excesivo sereno, que todos los torbellinos, y todas las tempestades, assi le daña mas al Publico la demasiada condescendencia, de los que mandan, que el demasiado rigor. Mas Dios, que tiene vn fin sin comparacion mas excelso en el Gobierno de los Hombres, ha de dexarles la facultad entera de su Albedrio: no solamente, porque aviendosela concedido vna vez, no es conveniente, que despues se la quite; mas mucho mas, porque se puedan aplicar à la Virtud por su proprio gusto, y assi merecer por medio de los actos libres, y laudables aquella felicidad sempiterna, que, como he dicho, no queria darnos por don, mas por premio.

10 Por esso esta misma permission de tan numerosos desordenes en nuestro Mundo moral, no es vn ciego abandono de los negocios humanos à la suerte, naas es vna Arte de saber, delicadissima, semejante à la de vn experto Piloto, que sabe navegar al Puerto, entre los Vientos, aun contrarios, siguiendolos, pero de tal manera, que sin embargo le sirvan para su viage, con gloria mucho mayor, que la que consiguiera, si los tuviera conformes.

11 Finalmente, si Dios, como notamos al principio, ha de mirar sobre todas las cosas, con su Providencia generalissima, la perfeccion del Todo, que

es

es tanto mas digna, que la perfeccion de las Partes, que ay mas que buscar? Luego es menester, que admita igualmente Justos, y Pecadores sobre la Tierra, como admite Racionales, y Brutos, Espirituales, y Materiales, Simples, y Mixtos, Sensitivos, y Falto de Sentido. Esta es la suma Perfeccion del Orden: *Al prudente Governador le pertenece el despreciar algun defecto de bondad en la Parte, para aumentar la bondad en el Todo.* Si faltara la crueldad de los Perseguidores, no hubiera la fortaleza de los Martyres. Sino hubiera culpas, no hubiera Penitencia, que las llorara. Sino hubiera Culpados, no hubiera Justicia, q los castigara. Discurred de la misma manera de las demàs Virtudes insignes, las quales como las Abejas, tienen por su Origen la podredumbre, y sin embargo son las Artifices de vna Labor tan noble, como es la Miel!

12 Quien pues no ve la Estolidez de aquel improvido zelo, que quisiera, que la Pena correspondiera al punto al Delito, como corresponde al instante, el Eco al sonido? Què priesa es esta? No sabemos quantas vezes Padres muy malos han dado al Mundo Hijos muy buenos, y no solo muy buenos, mas Optimos, que despues le han traído increíble vtilidad al Genero Humano? Tal Hijo fue vn Abraham, tal vn Job, tal vn Josias, tal vn Ezequias, y tales otros muchos sin numero, dentro, y fuera de las Escrituras Divinas. Què maravilla es pues, que en gracia de ellos aya tolerado Dios algun tiempo à sus Padres, aunque peffimos? Qualquiera alaba al prudente Hortelano, que no quiere cortar la Esparraguera, antes, que de ella aya brotado el Esparrago. Y quien de Nosotros no hubiera mucho tiempo ha quebrado, si cada

S. Th. contra Gent. l. 3. c. 71. *Ad prudentem Gubernatorē pertinēt negligere aliquē defectum bonitatis in parte, ut faciat augmentum bonitatis in toto.*

Simil.

Simil.

da

da vno huviera de aver pagado sin dilacion su deuda à la Divina Justicia, montada en Ira? Apenas se encontrara Hombre vivo en la Tierra. Y si por la tolerancia, que nos ha mostrado, nos juzgamos con razon obligados à Dios, porque queremos aun acusarle, de lo que le devemos dar agradecimientos? Por ventura quisiéramos, que fuera piadoso para Nosotros, y riguroso para los demas? Tal puntualmente es la perversidad de los Sobervios. Querret, que la Justicia destruya todas las Casas agenas, y que à las suyas no se les llegue, ni aun al umbral.

13 Ea, dexemos el empleo, tan impiamente vsurpado, de Censores de la Divinidad, y de Censores, que se quieren portar, como Legisladores.

Tert. contra Marc. l. Censores de la Divinidad, que dizen. Dios no devio hazer lo de esta manera: y mas devio hazerlo de estotra: y vueltos à nuestro fesso, concluyamos antes, que Dios con Arte de Providencia infinita tolera pacientemente, hasta las locuras, y las malas costumbres de los Impios, lo primero para dar mas gloria à su Nombre (como eminente Jugador de Algedrez, que se dexa de proposito coger las piezas, para ganar no obstante esso con mayor confusion de el Competidor, poco inteligente de la arte) y lo segundo para bien de los mismos Impios, que desea mudar en Justos, mucho mas resplanecientes, de suerte, que se convierta en precioso Cristal, lo que era vil barro. Pero si tolera à los Malos, los tolera para bien de los Buenos, cuya Virtud se perficiona con lo aspero de aquellas limas, que dexa en el Mundo, y se ilustra, al careo de aquellas sombras.

Simil.

14 Entre tanto, si Dios no castiga la Maldad de presente, no haze por esso, que se vaya sin casti-

go;

go, à su tiempo devido. Y aun de presente la castiga sin excepcion, pues no ay Pecador, à quien no prive al instante de los bienes eternos de su Gracia santificante, de las Virtudes infusas, de los Dones, y de las ayudas mayores, que le huviera concedido, sino le huviera visto, convertido en Rebelde. Es verdad, que estas perdidas, porque no se perciven por los Sentidos, los compadecen poco à los Infelices, enseñados à no llorar las ruinas, que, quando caen, no hazen ruido. Mas, ò quanto los miserables llorarán à su tiempo, si abusando de la Divina Longanimidad, continuaren hasta el vltimo Espiritu en irritarla! Aquella Avenida, que se detuvo largo tiempo, sin inundar sobre sus indociles Cabeças, sobrevendrá toda junta con mas furor.

CAPITULO XXI.

RESPONDESE A LAS ACVSACIONES,
que se le hazen à la Providencia, por la desigual
Distribucion de los Bienes, principalmente,
de los que se dan à los
Impios.

1 **L**os Ojos, que salen afuera, no por esso son
habiles para ver mas, que los otros; mas
solo para ser mas, que los otros ofendidos del hu-
mo. De què pues les aprovecha à los Entendimien-
tos presumidos el salir tanto de los terminos, para
mirar, lo que no se les concede à las Vistas mortales?
El fruto de su atrevimiento será quedar maltrata-
dos con la Obscuridad de aquellos Divinos Consejos,
que, si se contuvieran en humildad, les fue-
ran

Parte I.

Cc

ran

Arist. Probl. sec. 3. r. n. 6.

Simil.